

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA
OFICINA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
Calle Broad Norte # 440
Filadelfia, PA 19130

Michael Schlesinger
Jefe Diputado de Responsabilidad Institucional

Teléfono: 215-400-4250
Fax: 215-400-4251

21 de septiembre de 2010

A: Padres de todos los estudiantes de 11^{mo} y 12^{mo} grados
Estudiantes de grados 11^{mo} y 12^{mo}

ASUNTO: Cómo **NO** divulgar información personal a los reclutadores militares

El gobierno federal y el estatal requieren que el Distrito Escolar automáticamente les entregue a los reclutadores militares la información personal de los estudiantes - el nombre, sexo, dirección, teléfono y nombre de la escuela a la que asisten – A MENOS que los padres o los estudiantes firmen un formulario negándoles acceso a la misma. Sirva esta carta para notificarles a usted y a su hijo cómo pueden someter dicho formulario para que esa información personal no se les entregue a los reclutadores militares. Si usted no desea que los reclutadores militares obtengan esa información, simplemente haga lo siguiente:

- **Complete la información en el formulario que aparece abajo.**
- **Pídale a su hijo(a) que le entregue el formulario a su orientador/consejero académico antes del 22 de octubre de 2010.**
- **Atención: Los estudiantes pueden firmar y devolver el formulario por sí mismos.**

El orientador/consejero le entregará el formulario al personal de la oficina, quienes a su vez anotarán en el sistema de cómputos del Distrito que el nombre y la información de su hijo(a) no estarán a la disposición de los reclutadores militares. También puede obtener copia de esta carta (y versiones traducidas) yendo a la página Internet del Distrito (<http://www.philasd.org>), la cuál aparece bajo la sección *STUDENTS*.)

Si tiene cualquier pregunta sobre este asunto, por favor, comuníquese con el orientador o consejero académico de su hijo(a).

El Estado de Pensilvania aprobó una ley el 27 de junio de 1991 que requiere que todos los distritos escolares les den a los reclutadores de las fuerzas armadas el mismo acceso a las listas de estudiantes que tienen las universidades y las escuelas vocacionales. Esta ley (Ley 10) también establece que “a los estudiantes se les deberá notificar sobre los requisitos de la ley y se les deben dar 21 días para que soliciten, por escrito, que no desean ser incluidos en la lista.” Además, la ley “Que Ningún Niño Se quede Atrás” de 2001 requiere que a los padres también se les notifique sobre estos requisitos y sobre la opción de pedir que sus hijos sean excluidos de la lista que se les entrega a los reclutadores militares.)

FORMULARIO PARA NO INCLUIR AL ESTUDIANTE EN LAS LISTAS (*OPT-OUT*)

Entiendo que el Distrito Escolar de Filadelfia está obligado a proporcionarles a las fuerzas armadas, cuando éstas lo soliciten, una lista de estudiantes para propósitos de reclutamiento. Yo no deseo que el nombre de mi hijo(mi nombre se incluya en la lista que se le entrega a los reclutadores militares. **Los estudiantes pueden firmar y presentar el formulario por su propia cuenta.**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: (Escriba en letra de molde) _____

FIRMA DEL PADRE _____

ESCUELA: _____ GRADO: _____ NÚMERO DE *ADVISORY*: _____

LA FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO DE LOS DATOS ES EL 22 DE OCTUBRE DE 2010.